



Con la colaboración de Tirant lo Blanch

Lunes 29 de febrero de 2016

VICTORIA ORTEGA

Presidenta del Consejo General de la Abogacía Española

“En justicia es más importante la calidad que la rapidez”

CARLOS CAPA *Madrid*

Tras obtener el respaldo mayoritario de los decanos de los 83 colegios de abogados en las elecciones celebradas en enero, Victoria Ortega es la nueva presidenta de la **abogacía española**. Nacida en Palencia en 1958 y doctora en Derecho por la Universidad de Valladolid, ha desarrollado su vida profesional en Cantabria, donde fue decana de su colegio de abogados entre 2000 y 2008. Ha ejercido como vicepresidenta del **Consejo General de la Abogacía Española** entre 2002 y 2008 y fue su secretaria general desde 2011 hasta su elección como presidenta, cargo del que tomó posesión ante más de 300 representantes del mundo del derecho, la política y la sociedad civil el pasado 28 de enero en el Ateneo de Madrid.

En su discurso de investidura, Victoria Ortega señaló como objetivos de su mandato “fortalecer la influencia de la **abogacía** en el proceso legislativo, impulsar desde la **abogacía** un pacto de Estado para la justicia y reorganizar la estructura del Consejo en la dirección de consolidar un proyecto estratégico para el mismo”. Objetivos que requieren, para la nueva presidenta de la **abogacía española**, la “unidad, fortaleza e independencia” de la profesión.

PREGUNTA. Reclama un pacto de Estado para la justicia. ¿Qué medidas debería contener este acuerdo que propone?

RESPUESTA. Las líneas maestras que permitan que en España tengamos una justicia que merezca tal nombre en un Estado de derecho. Lo fundamental es generar un consenso sobre los puntos principales, para luego desarrollar las medidas concretas que permitan llevar este acuerdo a la práctica.

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE



PABLO MONGE

Vida jurídica

En portada

VIENE DE LA PÁGINA ANTERIOR

P. ¿Lo cree usted posible, teniendo en cuenta la falta de entendimiento entre las fuerzas políticas que se manifiesta desde las últimas elecciones?

R. Mantengo un total respeto sobre el proceso político actual y, una vez que tengamos un Gobierno definido, no tengo la menor duda de que llegaremos a un acuerdo, que llevará más o menos trabajo, pero que no dudo que conseguiremos. La ciudadanía exige desde hace mucho tiempo un consenso político y social sobre la justicia y todos estamos obligados a lograrlo.

P. La **abogacía** viene reclamando que se apruebe una ley orgánica del Derecho de defensa. ¿En qué consiste su propuesta?

R. Efectivamente, es una reivindicación de hace mucho tiempo. La diferencia es que ahora hemos elaborado un anteproyecto de ley, que hemos hecho llegar al Ministerio de Justicia. El contenido, alcance y respeto al Derecho de defensa debe estar contenido en una ley orgánica, dada su trascendencia y relevancia en un Estado de derecho. Lamentablemente no ha habido mucho interés hasta el momento para abordar esta regulación, pero, en todo caso, yo prefiero mirar al futuro y no lamentarme por el pasado. Tengo el convencimiento de que lograremos esta ley.

P. Su primera actuación como presidenta fue visitar a los letrados del turno de oficio. ¿Por qué?

R. Es importante transmitir a la sociedad la relevancia del trabajo que realizan los letrados del turno de oficio. Todos los días del año, todas las horas del día, hay abogados que garantizan los derechos de los ciudadanos desde el turno de oficio, y quienes critican su funcionamiento deberían conocerlo mejor.

P. ¿Ha concluido la guerra contra las tasas que encabezó la **abogacía** en la pasada legislatura?

R. No hablo de guerra, pero en nuestro ánimo está que deberían suprimirse las tasas para las pequeñas y medianas empresas (pymes), que tienen una realidad muy diferente a la de las grandes corporaciones. Seguimos reclamándolo, pero no quiero llamarlo guerra.

P. Desde Bruselas se sigue insistiendo en que se debe liberalizar la oferta de servicios profesionales. ¿Temen que el nuevo Gobierno retome la decaída **Ley de Servicios y Colegios Profesionales**, a la que tanto se opusieron en la última etapa?

“La ciudadanía exige desde hace tiempo un consenso político y social sobre la justicia”

“Deberían suprimirse las tasas a las pymes, que tienen una realidad diferente a las grandes”

“Que la justicia no es muy rápida es una impresión que compartimos todos”

“La **abogacía** tiene que interesar a la sociedad”

P. Reclama dignificar y valorar la profesión de abogado. ¿Se ven bien valorados por la sociedad?

R. Debemos seguir trabajando para que la **abogacía** sea más conocida y mejor valorada. Los estudios sociológicos indican que quienes mejor valoran la profesión son los que han tenido que recurrir a sus servicios en una ocasión. La **abogacía** debe tener una formación de excelencia y comunicar mejor para dar a conocer

nuestra función. La **abogacía** tiene que interesar a la sociedad para que se la conozca mejor.

P. ¿Cómo deber ser el abogado del siglo XXI? ¿En qué se diferencia la **abogacía** de hoy a la de los años ochenta, cuando empezó a ejercer?

R. El punto fundamental del cambio ha sido la implantación, en un relativo poco tiempo, de la tecnología. Los abogados que llegan ahora conocerán una profesión diferente de la

que viví yo cuando empecé a ejercer. Ello no significa que la esencia no siga siendo la misma. El ejercicio del derecho de defensa sigue teniendo el mismo contenido, aunque ahora se trabaje de otra forma. También hay elementos que se han normalizado totalmente, como es la publicidad de los servicios jurídicos. La clave es que la publicidad sea veraz y evitar cualquier tipo de engaño al ciudadano. Dicho esto, es cierto que a mí

algunas cosas me llaman la atención.

P. ¿Son necesarios 83 colegios de abogados?

R. Si tenemos en cuenta el servicio que están prestando cada uno de ellos, a los colegiados pero también a los ciudadanos, ¿por qué habría que suprimir alguno? Si los colegios prestan un servicio reconocido en formación, justicia gratuita o deontología profesional, no encuentro ninguna razón para prescindir de ellos.



PABLO MONGE

R. Yo no tengo muy claro qué es lo que exactamente exige Bruselas. La regulación española de los colegios profesionales es muy similar a la de otros países de nuestro entorno y no tengo por qué pensar que vayan a obsesionarse con nosotros. Creo que efectivamente será un asunto que volverá a estar en discusión, y por ello creo que debemos ponernos a ello para lograr una **Ley de Servicios y Colegios Profesionales** consensuada y razonable. No nos vamos a oponer a que se regule de una manera lógica.

P. El 53% de los ciudadanos, según el Barómetro de la **Abogacía**, cree que la justicia es lenta. ¿Tiene usted la misma impresión?

R. Que la justicia no es muy rápida es una impresión que compartimos todos, pero yo no creo que la celeridad sea el valor principal de la justicia. Los procedimientos deben durar lo que necesitan. Lo importante es lograr una justicia de calidad, sin que por ello sea más lenta de lo necesario.

P. Desde enero, las comunicaciones en la Administración de justicia

deben ser exclusivamente electrónicas. ¿Se resisten los abogados a este cambio?

R. Los cambios siempre dan pereza, pero la **abogacía** ha asumido con toda naturalidad la adaptación tecnológica. Hemos invertido mucho tiempo y recursos para ello porque es positiva. Es cierto que las disfunciones en su funcionamiento no animan mucho al entusiasmo por el desarrollo tecnológico, pero no tengo la menor duda de que con el tiempo y la colaboración de todos llegaremos a solucionar los problemas.

ACTUALIDAD LEGAL

Jurisprudencia

EN MATERIA DE COMPETENCIA, LOS RESPECTIVOS PROGRAMAS DE CLEMENCIA DE LA UNIÓN Y DE LOS ESTADOS MIEMBROS COEXISTEN DE MANERA AUTÓNOMA

● El Consejo di Stato de Italia pidió al Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) que interpretara el Derecho de la Unión en lo que respecta a las relaciones entre los diferentes procedimientos que coexisten en el seno del mecanismo de cooperación entre la



Comisión y las autoridades nacionales de competencia, denominado Red Europea de Competencia (REC).

—autoridad italiana de competencia (AGCM)— adoptó, a nivel italiano, un modelo similar que establecía una solici-

En 2006, la REC adoptó, a nivel europeo, un programa modelo sobre clemencia. En 2007, la Autorità Garante della Concorrenza e del Mercato

de clemencia abreviada. Estos programas pretenden, concretamente, promover el descubrimiento de comportamientos ilegales incitando a los participantes en un cártel a denunciarlo.

En efecto, el programa de clemencia se basa en el principio según el cual las autoridades de competencia eximen del pago de las multas a la empresa que denuncia su participación en un cártel si es la primera en aportar información que permite, en particular, la constatación de una infracción

de las normas sobre competencia. En sentencia de 20 de enero de 2016, el TJUE ha declarado que los instrumentos adoptados en el ámbito de la REC, incluido el programa modelo sobre clemencia, no tienen efectos imperativos para las autoridades nacionales de competencia, y ello con independencia de la naturaleza jurisdiccional o administrativa de tales autoridades.

El Tribunal de Justicia constata que el Derecho de la Unión no se opone a un régimen nacional de clemencia

que permite aceptar la solicitud abreviada de dispensa del pago de las multas de una empresa cuando esta no ha presentado a la Comisión, en paralelo, una solicitud de dispensa total, sino una mera solicitud de reducción de multa.

Esta conclusión se desprende de la falta de carácter imperativo de los instrumentos adoptados en el ámbito de la REC (entre los que figura el programa modelo sobre clemencia) con respecto a las autoridades nacionales de competencia (TOL5.614.266).